

TUCAN ENERGIA, S.L CIF B01775212

Domicilio social: C/ AUTOVIA CON AVENIDA SEXTA, 02007 - ALBACETE

## DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

### IMPORTE FACTURA: 465,41 €

Nº Factura: OE1762266231 emitida el 29 de junio de 1996 Periodo de consumo: 28 de abril de 1996 a 27 de junio de 1996

Fecha de cargo: 02 de julio de 1996

Referencia del contrato de suministro: 9059515348197

Remite: TUCAN ENERGIA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 02007 ALBACETE

Fernando Pedroza Dorado

Calle las Gaviotas

465,41€

13380 Aldea del Rey

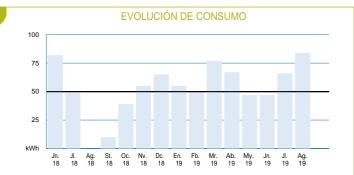
## **RESUMEN**

29,23 € Por potencia contratada 407,56 € Por energía consumida 22,33 € Impuesto electricidad 1,59€ Alquiler equipos medida y control 1% s/459,12 € IVA 4,59€ 7% s/1,59 € 0,11€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (28 de abril de 1996)	93122 kWh
Lectura actual: real (27 de junio de 1996)	94682 kWh
Consumo en el periodo	1560 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

# AENOR



### DATOS DEL CONTRATO

Titular: Fernando Pedroza Dorado

Dirección de suministro: Calle las Gaviotas 13380 Aldea del Rey Dirección fiscal: Calle las Gaviotas 13380 Aldea del Rey

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 661272449 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,24 kW

Referencia del contrato de suministro (TUCAN ENERGIA, S.L.): 9059515348197

Referencia del contrato de acceso (ELECTRO MANZANEDA SL): 446360464619

Fecha final contrato: 27 de junio de 1996 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 29 de junio de 1996

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9897225456460804VTUB

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Transolver Finance, E.F.C., S.A.

IBAN: ES47845506329515045\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E24935828167052286824394516 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (TUCAN ENERGIA, S.L.): 900 123 130

Reclamaciones (TUCAN ENERGIA, S.L.): 900 123 130; www.tucanenergia.com;

fax: 900 123 130

Averías y Urgencias (ELECTRO MANZANEDA SL): 900 123 047

Puntos de atención cercanos: C/ AUTOVIA CON AVENIDA SEXTA 02007 ALBACETE ALBACETE

Portal de medidas https://electromanzaneda.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (TUCAN ENERGIA, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 02007 ALBACETE

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

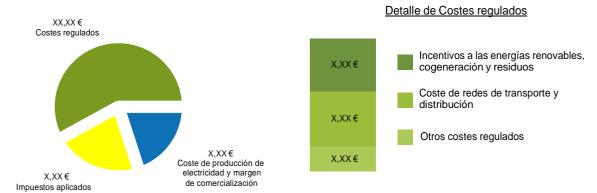
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.tucanenergia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



## DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 465,41 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,24 kW x 60 días x 0,104788 €/kW día 26,66 €

Comercialización

4,24 kW x 60 días x 0,010099 €/kW día 2,57 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

1560 kWh x 0,129681 €/kWh 202,30 €

Coste energía

1560 kWh x 0,131576 €/kWh 205,26 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/436,79 € 22,33 € Subtotal 459,12 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,026557 €/día	1,59 €
Subtotal otros conceptos	1,59 €
IMPORTE TOTAL	460,71 €
Impuesto de aplicación	
IVA	
1% s/459,12€	4,59€
7% s/1,59 €	0,11€

TOTAL IMPORTE FACTURA 465,41 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- TUCAN ENERGIA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 123 130 y en www.tucanenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.tucanenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €